

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 218 del diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se ADMITIÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo el radicado No. 05000-31-21-001-2019-00049-00, instaurado por la señora MARÍA YANNETT GALLEGO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 43.826.450, a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras —en adelante UAEGRTD-; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga respecto de un predio que a continuación se describe:

ID		94737
NATURALEZA DEL PREDIO		Privado
VEREDA:		Guamal
MUNICIPIO:		Nariño
DEPARTAMENTO:		Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:		483-2-001-000-0037-00011-00-00
FICHA PREDIAL:		15503990
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:		028-3687
		Cincuenta y tres (53) hectáreas, nueve mil
ÁREA:		novecientos sesenta y nueve (9969) metros
		cuadrados
LINDEROS		
NORTE	nororiente siguiendo el los puntos aux 19, aux 12, aux 11, aux 10, aux	unto 202815 en línea quebrada, en dirección curso aguas abajo del Río Negrito, pasando por 18, aux 17, aux 16, aux 15, aux 14, aux 13, aux 6, aux 8, aux 7, aux 6, aux 5, aux 4, aux 3, aux al punto 200554, con una longitud de 1502,92

	Partiendo desde el punto 200554 en línea quebrada, en dirección sur, siguiendo el curso aguas arriba de la Quebrada La Yumbe, pasando		
	por el punto 200567, hasta llegar al punto 200560, con una longitud de		
	265,47 metros en colindancia con el predio de la señora Luz Girando, al		
ORIENTE	medio la Q. La Yumbe.		
	Partiendo desde el punto 200560 en línea quebrada, en dirección		
	suroccidente, pasando por los puntos 202115, 202114, 202113,		
	202112, 202111, 202110, 202120 y 202109, hasta llegar al punto		
	202811, con una longitud de 946,59 metros en colindancia con el predio		
SUR	del señor Joaquin Salazar, al medio cerco de alambre.		
	Partiendo desde el punto 202811 en línea quebrada, en dirección		
	noroccidente, pasando por los puntos 202812, 202813 y 202814, hasta		
	llegar al punto 202815, con una longitud de 661,28 metros en		
	colindancia con el predio de la señora Ismelda Gallego, al medio con		
OCCIDENTE	Quebrada Sin Nombre.		

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho.

Para los efectos de que comparezcan las personas interesadas, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

Medellín, 12 de septiembre de 2019

ÁNGELA MARÍA HOYOS PATIÑO Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día <u>IG</u> del mes de <u>pertumbe</u> de <u>2019</u> , a las 8:00 a.m.
Angela Na. Hoyos P. Secretaria
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día del mes de de , a las 5:00 p.m.
Secretaria